

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Piso 08.

E-mail: j07lccali@cendoj.ramajudicia.gov.co

Cali Valle

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SENTENCIA No. 107 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.

A V I S A:

Que dentro de la acción de tutela instaurada por **MERILYNG DELGADO GUERRERO** en contra de la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, con radicación **76001-31-05-007- 2021-00541-00**, se profirió Sentencia No. 107 del 17 de noviembre de 2021, en la que se ordenó: "...**PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la ACCIÓN DE TUTELA** presentada por la señora **MERILYNG DELGADO GUERRERO**, identificada con le cédula de ciudadanía No.29.582.318, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**, de conformidad y por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído. **SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** esta sentencia a las partes, en los términos previstos en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **TERCERO: ENVÍESE** a la Corte Constitucional el presente fallo para su eventual revisión, si el mismo no fuere impugnado en el término señalado en el Art. 31 del Decreto 2591/91...".

Por lo anterior, se notifica de la misma a las personas vinculadas al presente trámite constitucional, y que corresponden a los ciudadanos incluidos en la Lista de Elegibles de la OPEC 56303 del "Proceso de Selección No. 437 de 2017 –Valle del Cauca", y las Personas vinculadas con empleos en el cargo denominado "Auxiliar De Servicios Generales, Código 470, Grado 2", en la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA que se encuentren trabajando en dicha institución y que se encuentren nombrados bajo la categoría de provisionalidad, temporalidad, o encargo que incluye cargos creados después de la expedición de la Ley 1960 de 2019. En atención a lo anterior, se publica este aviso para dar cumplimiento al principio de publicidad.

Se fija el presente aviso el día de hoy, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

ANDRÉS RICARDO DUCLERCQ CANTÍN
Secretario